



MUNICIPIO DE
SAN QUINTÍN

EL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER QUE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia del Primer Ayuntamiento celebrada en fecha 13 de marzo de dos mil veintiséis, misma que consta en el acta respectiva, en el Asunto número 1 del Punto Quinto del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

Primera Modificación Presupuestal de Ingresos, Egresos y Programática correspondiente a la Ampliación de Ingresos con Recurso Federal Etiquetado (FORTAMUN Y FAISMUN) y Recurso de libre Disposición (Participaciones Federales y Estatales), Ampliación de Presupuesto de Egresos con Recurso Federal Etiquetado (FORTAMUN Y FAISMUN), Recurso de Libre Disposición y Transferencias entre Partidas con Recurso de Libre Disposición y Recurso Etiquetado (FORTAMUN), correspondiente al del Ejercicio Fiscal 2026.

Puntos resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueba la **Primera Modificación Presupuestal de Ingresos, Egresos y Programática 2026**, correspondiente a la **ampliación de ingresos** por un monto total de \$ 45,402,253.72 (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos dos mil doscientos cincuenta y tres pesos 72/100 M.N.) con **Recurso Federal Etiquetado (FORTAMUN Y FAISMUN)** y \$5,186,421.95 con **Recurso de Libre Disposición (PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES)**, **ampliación de Presupuesto de Egresos** por un monto total de \$45,402,253.71 (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos dos mil doscientos cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.) con Recurso Federal Etiquetado (FORTAMUN Y FASIMUN), \$5,186,421.95.00 con **Recurso de libre Disposición (PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES)** y **transferencias entre partidas** por un monto total de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) con recurso de Libre Disposición y \$8,348,156.94 (ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos 94/100 m.n.) con Recurso Etiquetado (FORTAMUN).

SEGUNDO. - Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Secretaría general, y a las áreas administrativas y ejecutoras competentes, para que realicen las adecuaciones presupuestales, contables y administrativas necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. - Túrnese a la secretaria general para su publicación y efectos legales que haya a lugar.

CUARTO. - Cúmplase.



DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria de extrema Urgencia del I ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los 13 días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

CERTIFICA

Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez
Presidenta Municipal
del I Ayuntamiento de San Quintín.



Lic. Claudia Ivette Escamilla
Secretaria General con Facultades de fedataria
del I Ayuntamiento de San Quintín.